

IX COPA KOBE RALLYES 2024

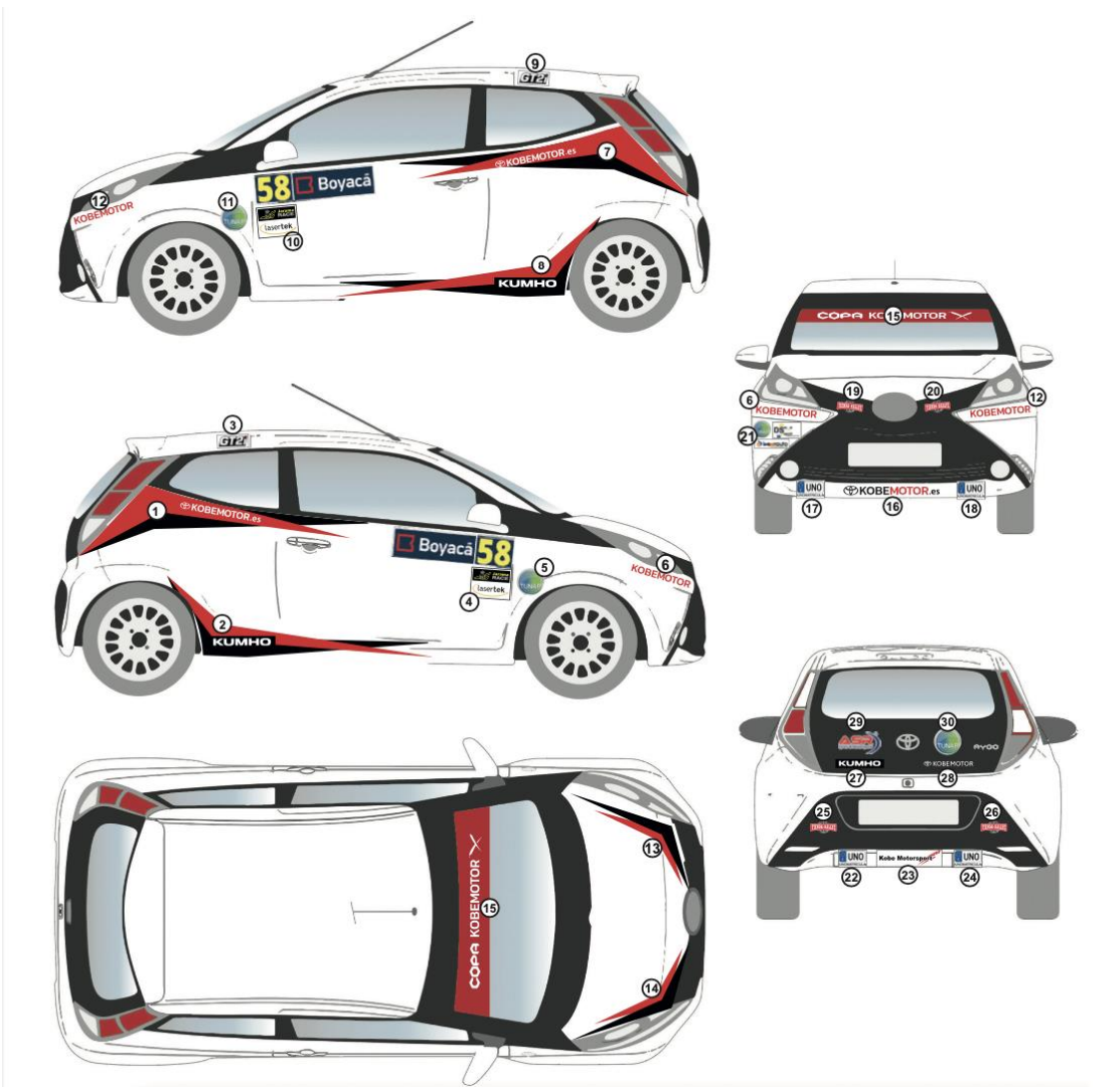
PUBLICIDAD E IMAGEN

ANEXO I AL REGLAMENTO DEPORTIVO

La disponibilidad de los siguientes elementos es de 15 días hábiles (3 semanas) desde el pago del pedido y su solicitud en el correo de recambioscopa@kobe.es

1. EN LOS VEHICULOS

La publicidad obligatoria de los vehículos tendrá que estar según el siguiente esquema, no pudiendo poner rotulación propia de los equipos encima de la misma:



2. EN LOS MONOS:

Los monos deberán llevar obligatoriamente los patrocinadores del campeonato, en el caso de que hayan cambiado respecto al año anterior será responsabilidad del equipo la presencia de estos en su mono adquirido en anteriores ediciones de la CKR.

KOBEMOTOR



Kobe Motorsport



Especially designated spaces for sponsors

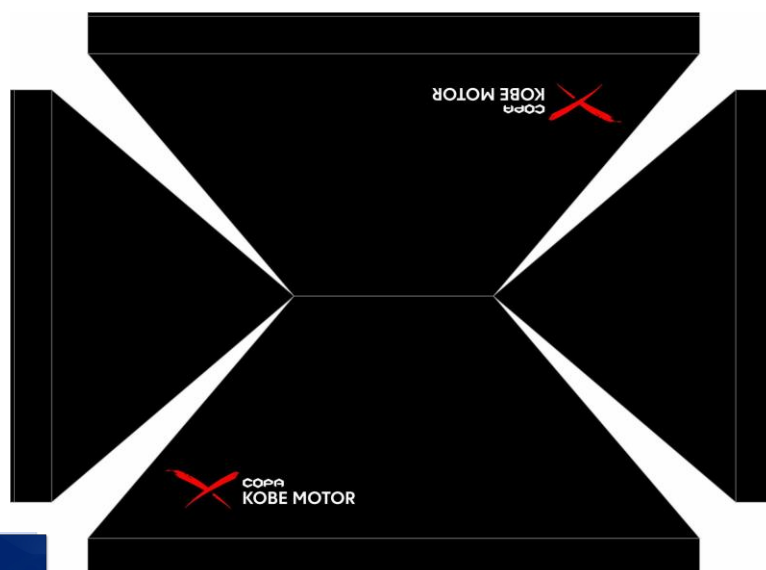
3. EN LA ROPA:

La ropa de la CKR será de obligatorio uso durante el transcurso de la prueba y se podrá añadir logos de 10 cm de ancho por 6 de alto en la manga derecha únicamente del Softshell



4. Carpas

La carpa que deberán llevar todos los equipos de asistencia es la siguiente:



El presente ANEXO queda aprobado a efectos deportivos.

Madrid, 11/03/2023


Fdo.: Paloma Izquierdo
Directora Deportiva

